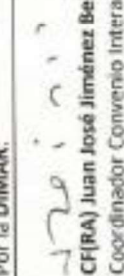



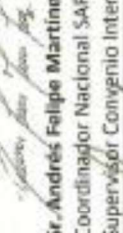
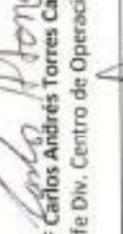
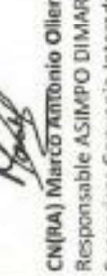
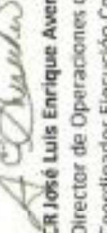
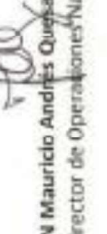




GUÍA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DETECCIÓN Y REPORTE DE UNA SEÑAL O COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA-SOCORRO, Y LA COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL SSARMAN
VERSIÓN 1

Actividad	DIMAR	UAE AEROCIVIL	ARC
<p>1. Se recibe Señal de emergencia-socorro a través del Programa COSPAS-SARSAT.</p>	<p>En el MCC y ECTVM Correspondiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar-verificar alerta y definir si la Alerta es potencial o real. 2. Si corresponde a la Jurisdicción del SSARMAN se procede a reenviar la información de la alerta de emergencia-socorro a la ARC, al CIOH y a la ECTVM Correspondiente; en caso de encontrarse fuera de la jurisdicción del SSARMAN, se deberá aplicar el correspondiente procedimiento con la autoridad responsable. 3. Emitir comunicado a las autoridades marítimas con incidencia en el área de búsqueda, para que se coordine la correspondiente actuación; tomar como referencia lo establecido en el Manual IAMSAR, Vol. II Cap.3 Conocimiento y Acción Inicial. 4. Coordinar la Asistencia Inmediata, con las unidades marítimas cercanas, para auxiliar a las unidades o personas en emergencia o socorro. 5. Informar a la ARC y demás Entidades comprometidas, los resultados de la Asistencia. 6. Seguimiento al planeamiento y ejecución de la Operación SARIM, si se activan. 	<p>Como SPOC,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar verificar alerta y definir si la alerta es potencial o real. 2. Si corresponde a la Jurisdicción del SSARMAN se procede a reenviar la información de la alerta de emergencia-socorro a la DIMAR y a la ARC; en caso de encontrarse fuera de la jurisdicción del SSARMAN, se deberá aplicar el correspondiente procedimiento con la autoridad responsable. 3. Emitir un comunicado para las entidades con incidencia en el área de búsqueda, para que se coordine la correspondiente actuación; tomar como referencia lo establecido en el Manual IAMSAR, Vol. II Cap.3 Conocimiento y Acción Inicial. 4. Si la situación lo amerita, emitir un NOTAM para el área probable del incidente. 5. Efectuar seguimiento a la asistencia, el planeamiento y el desarrollo de la Operación SARIM si se activan. 	<p>Como MRCC,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la alerta de emergencia-socorro del MCC y/o SPOC. 2. En coordinación con DIMAR, ejecuta las labores de asistencia. 3. Recopila la información de DIMAR recibida a través de las estaciones de control de tráfico marítimo para elaborar la hipótesis de búsqueda. 4. Activa las fases de operación de acuerdo con el protocolo establecido. 5. Seguimiento de los resultados de la Asistencia; pendiente para activar las unidades SARIM e iniciar el planeamiento y la ejecución de la operación SARIM si se requiere. 6. Informar a las entidades del SSARMAN los avances en el Planeamiento y la Ejecución de la operación SARIM. 7. Comunicar a las entidades correspondientes la Finalización y los resultados de la operación SARIM efectuada.
<p>2. Se recibe comunicación de emergencia-socorro por otro medio distinto al Programa COSPAS-SARSAT.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar-verificar información y definir si es potencial o real. 2. Si corresponde a la Jurisdicción del SSARMAN se procede a enviar la información de emergencia-socorro a la ARC, al CIOH y a la ECTVM Correspondiente; esta información deberá incluir la última posición conocida, naturaleza de la emergencia, personas involucradas y la Descripción del Objeto de Búsqueda; en caso de encontrarse fuera de la jurisdicción del SSARMAN, se deberá implantar el correspondiente procedimiento con la autoridad competente. 3. Coordinar la Asistencia Inmediata, con las unidades marítimas cercanas, para auxiliar a las unidades o personas que se encuentren en emergencia-socorro. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar-verificar información y definir si es potencial o real. 2. Si corresponde a la Jurisdicción del SSARMAN se procede a reenviar la información de emergencia socorro a la DIMAR y a la ARC; esta información deberá incluir la última posición conocida, naturaleza de la emergencia, personas involucradas y la Descripción del Objeto de Búsqueda; en caso de encontrarse fuera de la jurisdicción del SSARMAN, se deberá implantar el correspondiente procedimiento con la autoridad competente. 3. Efectuar seguimiento a la asistencia, el planeamiento y desarrollo de la Operación SARIM si se activan. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar-verificar información y definir si es potencial o real. 2. En coordinación con DIMAR, ejecuta las labores de asistencia. 3. Recopila información a través de las estaciones de control de tráfico marítimo de DIMAR para elaborar la hipótesis de búsqueda. 4. Activa las fases de operación de acuerdo con el protocolo establecido. 5. Seguimiento de los resultados de la Asistencia; pendiente para activar las unidades SARIM e iniciar el planeamiento y la ejecución de la operación SARIM si se requiere. 6. Informar a las entidades del SSARMAN los avances en el Planeamiento y la Ejecución de la operación SARIM.

<p>7. Comunicar a las entidades correspondientes la finalización y los resultados de la operación SARM efectuada.</p>	<p>4. Informar a la ARC y demás Entidades comprometidas, los resultados de la Asistencia; 5. Efectuar seguimiento al planeamiento y desarrollo de la Operación SARM si se activan.</p>	
<p>Observaciones:</p> <p>1. Cada entidad del SSARMAN elaborará los procedimientos deducidos correspondientes que considere necesarios para el desarrollo eficiente y efectivo de las comunicaciones SARM, y el desarrollo de la Asistencia, Planeamiento y Ejecución de una Operación SARM;</p> <p>2. Se recomienda iniciar el uso de la fraseología estandarizada y adecuada en la elaboración de los procedimientos/protocolos, ejemplo: PRECOM: Comunicaciones iniciales / EXCOM: comunicaciones extendidas.</p> <p>3. En el desarrollo de los procedimientos iniciales, se recomienda conservar el canal de comunicación abierto con la fuente que notifica la emergencia, o quien haya provisto información importante relacionada con la activación de la emergencia; así como también, la elaboración de un libreta de preguntas iniciales a efectuar.</p> <p>4. Cada entidad que hace parte del SSARMAN se esforzará para que los procedimientos SARM que implante se encuentren alineados con las demás entidades de tal forma que la comunicación y actuación del SSARMAN sea continua, así como también, se esforzará para que los procedimientos SARM estén adecuadamente articulados;</p> <p>5. Se deberán establecer procedimientos expeditos para corroborar la veracidad de las comunicaciones y alertas de emergencia-socorro que se reciban;</p> <p>6. Cada entidad que hace parte del SSARMAN, buscará reducir los tiempos de actuación para la asistencia, planeación y ejecución de la Operación SAR Marítima; para esto se recomienda que se establezca como Sistema los tiempos mínimos de respuesta para cada actividad.</p> <p>7. Para la elaboración de los procedimientos relacionados con esta Guía, cada entidad del SSARMAN, actuará de manera independiente y acorde con los Sistemas de Gestión y procedimientos internos que estén establecidos por ellas.</p>		
<p>Se aprueba esta Guía por parte de los representantes de la Dirección General Marítima, UAE Aeronáutica Civil y Armada Nacional en reunión del Comité de Coordinación del Convenio Interadministrativo DIMAR-UAEAC 2019 efectuada el día 12 de mayo de 2022.</p>		
<p>Por la DIMAR:</p>  <p>CF(RA) Juan José Jiménez Beltrán Coordinador Convenio Interadministrativo; SAR CTM ASIMPO</p>	<p>Por la UAEAC:</p>  <p>Sr. Joan Camilo Silva Penagos Grupo SAR UAE AEROCIVIL</p>	<p>Por la ARC:</p>  <p>CC Juan Felipe Londrigo Arango Jefe Operaciones Aéreas DIGNA</p>
 <p>CN(RA) Silvia Yvonne Quintero Responsable Control Tráfico Marítimo -ASIMPO DIMAR, Coordinador Ejecución Convenio Interadministrativo</p>	 <p>Sr. Andrés Felipe Martínez Fajardo Coordinador Nacional SAR Supervisor Convenio Interadministrativo</p>	 <p>CF Carlos Andrés Torres Caraballo Jefe Div. Centro de Operaciones Armada Nacional</p>
 <p>CN(RA) Marco Antonio Olier Mendoza Responsable ASIMPO DIMAR Supervisor Convenio Interadministrativo</p>	 <p>CR José Luis Enrique Avendaño Hurtado Director de Operaciones de Navegación Aérea Coordinador Ejecución Convenio Interadministrativo</p>	 <p>CN Mauricio Andrés Quezada González Director de Operaciones Navales</p>